

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 848 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 694 de fecha 04.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Cristian Mauricio Cáceres Zúñiga, C.I. N° 12.367.309-3, domiciliado en Marcial Caro N° 270, comuna de Requinoa, quien realiza tratamiento de rehabilitación intensivo en la Corporación La Esperanza, en donde asiste desde el año 2013 y requiere de apoyo para la cancelación de pasajes. Solicira aporte de \$ 120.000.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte \$ 120.000 a Doña Cristian Mauricio Cáceres Zúñiga, Cédula de Identidad N° 12.367.309-3, domiciliado en Marcial Caro N° 270, comuna de Requinoa, destinados a cancelación de pasajes a Santiago, para continuar tratamiento de rehabilitación intensivo por consumo de drogas ilícitas.

GIRESE el monto total de \$ 120.000 a nombre de Casa de Acogida La Esperanza, Rut 5.643.137-3 y dépositese en la Cuenta Cte. N° 86320237 del Banco BCI.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE